



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA:

Dato protegido

PARTE DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR.

En el expediente con número de clave **TEEC/PES/6/2023/INC2**, relativo al **Cuaderno Incidental** promovido por

Dato protegido

, en contra de **"INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (sic)**. El **Secretario General de Acuerdo** del Tribunal Electoral del Estado, llevó a cabo una **diligencia de inspección** con fecha **treinta de junio de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **treinta de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, la **diligencia de inspección de fecha treinta de junio del presente año**, constante de 7 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple de la diligencia en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/PES/6/2023/INC2

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2023/INC2.

INCIDENTISTA:

Dato protegido

PARTE DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ
HIJAR.

ACTO IMPUGNADO: "INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

San Francisco de Campeche, Campeche, a treinta de junio de dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído fechado el veintisiete de junio del año en curso, dictado por la magistrada habilitada, procede a desahogar la diligencia de inspección de tres enlaces electrónicos ofrecidos por el incidentista; cuyas direcciones electrónicas son:

Un enlace electrónico ofrecido mediante el oficio CJ/DGC/DATCC/30/2025 de fecha diecinueve de junio del presente año:

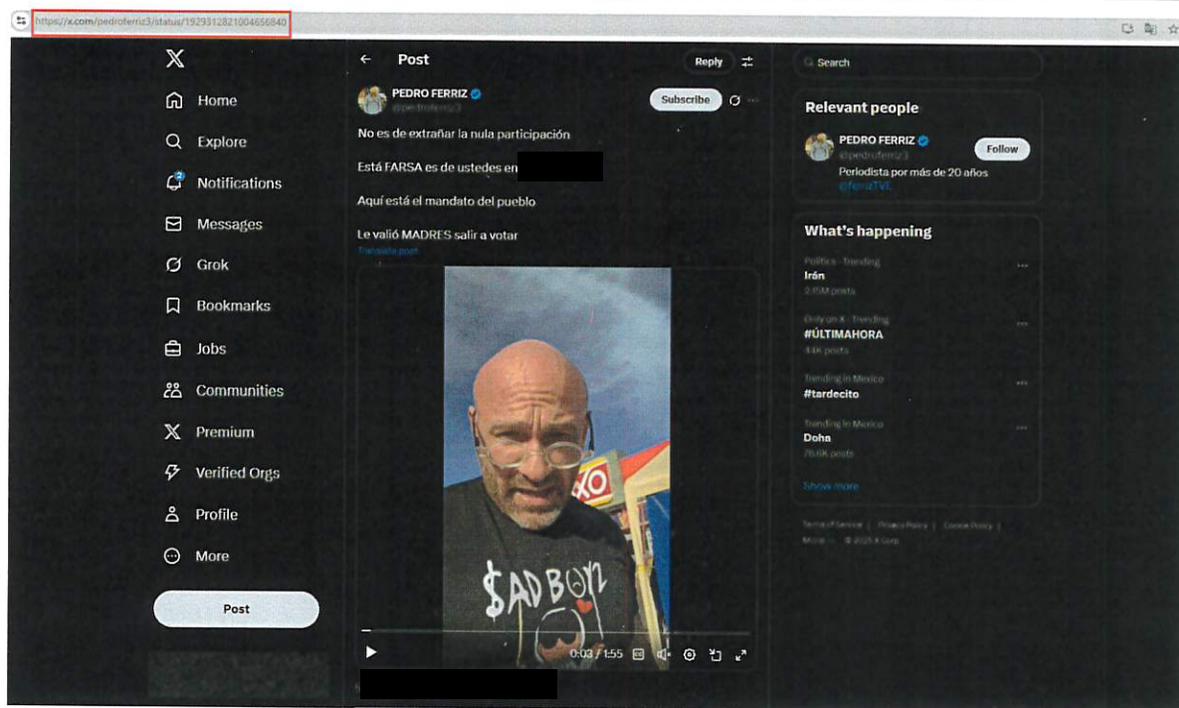
1. <https://x.com/pedroferriz3/status/1929312821004656840>

Y dos enlaces electrónicos presentados mediante el oficio número CJ/DGC/DATCC/31/2025 fechado el veintiséis de junio del presente año:

1. <https://x.com/pedroferriz3/status/1937238367063642330>
2. <https://x.com/pedroferriz3/status/1937237166209323166>

Enlaces electrónicos ofrecidos por el incidentista

1. En el enlace electrónico <https://x.com/pedroferriz3/status/1929312821004656840> se observa lo siguiente:



Una publicación en la red social denominada X del perfil con nombre de usuario "PEDRO FERRIZ @pedroferriz3" (sic), a su lado se observa una foto de perfil en forma circular en la que se observa una persona del sexo masculino que viste una camisa de color azul, del lado derecho de la publicación se aprecia nuevamente el nombre de usuario "PEDRO FERRIZ @pedroferriz3" (sic), y debajo se aprecia el texto "Periodista por más de 20 años @ferrizTVE" (sic).

Bajo el nombre de usuario se lee la siguiente leyenda "No es de extrañar la nula participación. Está FARSA es de ustedes [Dato protegido]. Aquí está el mandato del pueblo. Le valió MADRES salir a votar" (sic) y se observa un video con una duración de 1 minuto 55 segundos, en el que se aprecia lo siguiente:

Tiempo 00:00 segundos: Se aprecia una persona del sexo masculino que viste una playera de color negro en la que se lee en letras de color blanco "SAD BOYZ" (sic), y utiliza unos lentes de color blanco, quien se encuentra caminando y del lado derecho se aprecia posiblemente una tienda de conveniencia denominada "OXXO" (sic), posteriormente se observa que sigue caminando y se aprecia de su lado derecho un toldo de color blanco y lonas de color azul a los lados, así como una lona pequeña sujeta en la parte de arriba en la que se aprecia las leyendas "Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de la o el ciudadano" (sic), debajo se lee "ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): Quintana Roo" (sic), posteriormente se lee la leyenda "MUNICIPIO O ALCALDÍA: Benito Juárez" (sic), debajo de este se aprecian unos recuadros en los que se lee el texto: "SECCIÓN: 1124" (sic), bajo este se lee "NÚMERO DE CASILLA SECCIONAL: Básica" y "Verifica tus datos y localiza tu primer apellido AQUÍ VOTAN" (sic). **Tiempo 00:10 segundos.**



Tiempo: 00:10 segundos: Se aprecia que continua caminando por un costado del toldo, en el cual se observa diferentes mesas de color blanco con cajas de color blanco encima y detrás de ellas se aprecian personas sentadas en sillas de color blanco, de igual manera se observa que la persona de sexo masculino continua caminando y detrás de él se observan parcialmente automóviles, postes con cables y árboles. **Tiempo: 01:55 minutos.**

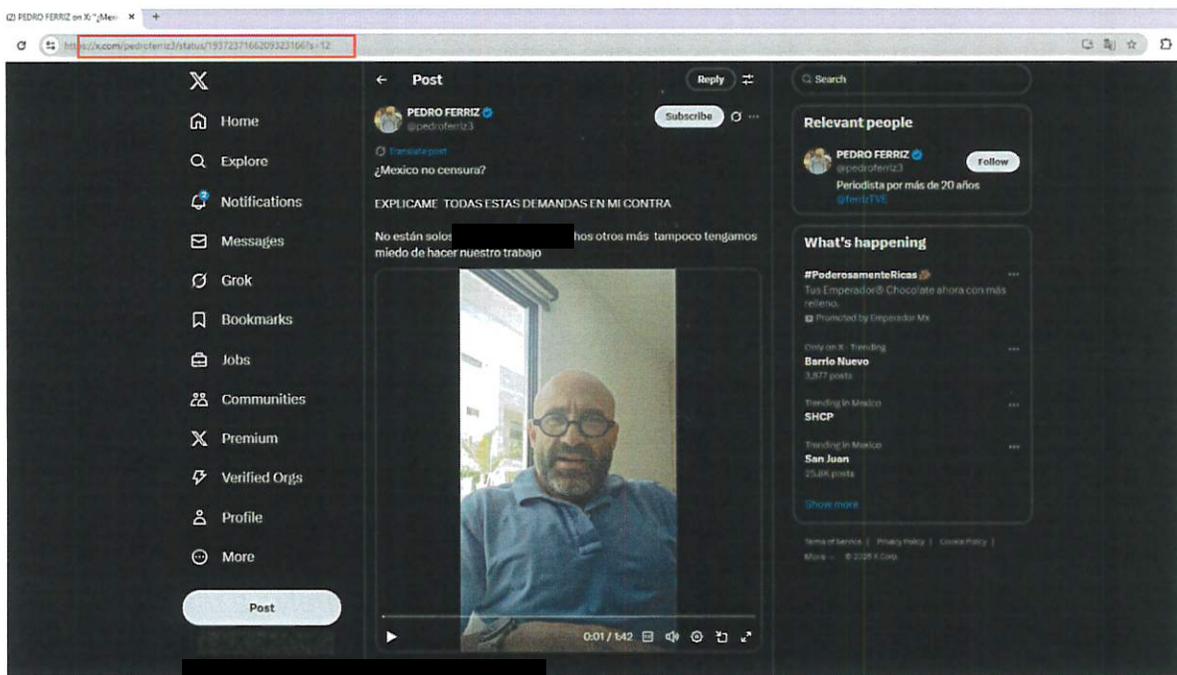
INICIA TRANSCRIPCIÓN:

Tiempo: 00:00 segundos: *"De pura casualidad me vine a dar la vuelta a una de las casillas electorales que se están tomando en juego el día de hoy, aquí está el número de casilla y la realidad es la misma en casi todas y cada una de ellas, no hay nadie, nos van a hacer sentir que hubo detrás de esta elección fallida una participación nutrida, y la realidad, la realidad es que se las vuelvo a mostrar todo el día platico con los funcionarios los ciudadanos que vinieron, no puedo decirlo más de otra forma heroicamente a cubrir esta jornada electoral, en donde la participación fue totalmente nula, seguramente esto acabará en una intentona de inventarnos que más de millones de mexicanos salieron a votar en esta elección al poder judicial y que ganó la voluntad del pueblo, pero aquí está la realidad, las casillas están vacías ¿Por qué? Porque esta no es una reforma del pueblo, porque el pueblo no le mandó a **Dato protegido** a pedir, a modificar, ni a hacer ni someter a la elección popular a los jueces, magistrados y ministros. Esto que estamos viendo es el capricho de un partido hegemónico que ahora quiere controlar el poder judicial, esta es la realidad de todo nuestro país, si el pueblo hubiera mandado el hacer esta reforma al poder judicial aquí habría hordas y filas de gente tratando de elegir a sus jueces, magistrados y ministros de una forma ordenada y democrática pero la realidad es otra, la realidad es que como todo lo que hace este gobierno mezquino de mierda es una mentira más, ahí se los dejo."* (sic) **Tiempo: 01:55 minutos.**

CONCLUYE LA REPRODUCCIÓN

En la parte inferior del video se observa la hora y fecha "5:03 PM Jun 1, 2025" (sic), y a su lado se observa el texto "69.7K Views" (sic).

2. Del enlace electrónico <https://x.com/pedroferriz3/status/1937237166209323166?s=12> se observa lo siguiente:



Una publicación en la red social denominada X del perfil con nombre de usuario "PEDRO FERRIZ @pedroferriz3" (sic), a su lado se observa una foto de perfil en forma circular en la que se observa una persona del sexo masculino que viste una camisa de color azul, del lado derecho de la publicación se aprecia nuevamente el nombre de usuario "PEDRO FERRIZ @pedroferriz3" (sic), y debajo se aprecia el texto "Periodista por más de 20 años @ferrizTVE" (sic).

Bajo el nombre de usuario se lee la siguiente leyenda "¿Mexico no censura? EXPLICAME TODAS ESTAS DEMANDAS EN MI CONTRA No están solos @ [Dato protegido] y muchos otros más tampoco tengamos miedo de hacer nuestro trabajo" (sic) y se observa un video con una duración de 1 minuto 42 segundos, en el que se aprecia lo siguiente:

Tiempo: 00:00 segundos: Una persona del sexo masculino que viste una playera de color azul y utiliza unas gafas de color negro y se encuentra dentro de una habitación de color blanco, se inclina hacia adelante y se retira las gafas y se las vuelve a colocar, posteriormente del costado izquierdo recibe hojas de papel apiladas las cuales gira hacia al frente mostrando el contenido y cuenta algunos de los legajos que le entregaron anteriormente, se observa que la persona continua leyendo parcialmente algunos de los documentos, los muestra hacia al frente, posteriormente los sujeta con su mano derecha y nuevamente enseña parcialmente los documentos hacia al frente y los coloca a su lado izquierdo. **Tiempo: 01:42 minutos.**

INICIA TRANSCRIPCIÓN

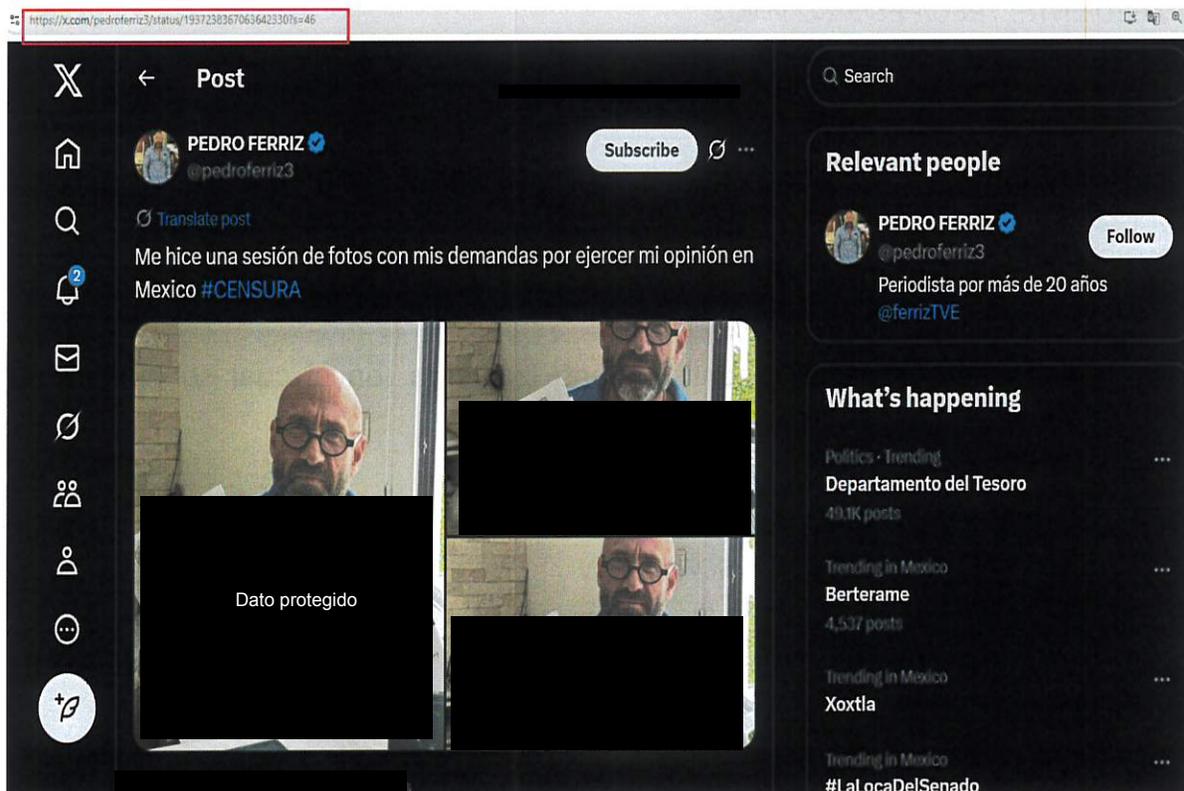
Tiempo: 00: 00 segundos: "A mí no me gusta andar de llorón en las redes sociales porque se me hace ay que hueva, no no te vayas Rosi pásamelo, pero quiero que vean esto ¿eh? mi querida Rosi tan linda que siempre recibe mis documentos, mira



¿ven todo esto? Todas estas, una, dos, tres aquí están, cuatro, este es de mi amiga **Dato protegido** ahí está el Tribunal Electoral de Campeche, ciento cincuenta millones de hojas que **Dato protegido** no pienso leer, otro citatorio también creo que también es para mí la misma pinche loca esta de **Dato protegido** otro procedimiento, aquí esta otro de **Dato protegido** en contra de Pedro Ferriz Hjar y o quien resulte responsable del Tribunal Electoral de Campeche, ¡otro! aquí está, otro también eee responsable impugnado, incumplimiento de sentencia, pues sí y mándenme más de incumplimiento de sentencia porque no las voy a cumplir, porque se pueden meter su ley por los huevos, yo no me voy a dejar, aquí otro ahí está otro, ahí está otro, aquí esta otro aquí esta otro bueno, ¿esto? esto es la política censuradora del gobierno de México que no te permite ejercer tu opinión hacia lo que piensas de ellos bola de sínicos, y ¿qué creen? Todos estos papelitos pueden hacerlo churritos y cada uno, uno por uno pues metérselo por el culo." (sic). **Tiempo 01:42 minutos.**

CONCLUYE LA TRANSCRIPCIÓN.

3. Del enlace electrónico <https://x.com/pedroferriz3/status/1937238367063642330?s=46> se observa lo siguiente



Una publicación en la red social denominada X del perfil con nombre de usuario "PEDRO FERRIZ @pedroferriz3" (sic), a su lado se observa una foto de perfil en forma circular en la que se observa una persona del sexo masculino que viste una camisa de color azul, del lado derecho de la publicación se aprecia nuevamente el



nombre de usuario "PEDRO FERRIZ @pedroferriz3" (sic), y debajo se aprecia el texto "Periodista por más de 20 años @ferrizTVE" (sic).

Bajo el nombre de usuario se lee la siguiente leyenda "Me hice una sesión de fotos con mis demandas por ejercer mi opinión en Mexico #CENSURA" (sic), debajo se aprecian tres fotografías coincidentemente iguales, en las cuales se observa una persona del sexo masculino que viste una playera de color azul y utiliza gafas de color negro y se encuentra dentro de una habitación con paredes de color blanco, y sostiene con ambas manos cinco legajos de hojas de color blanco, de los cuales tres son parcialmente visibles, las cuales se describen de izquierda a derecha: el primero ubicado en su mano derecha, se aprecia en la esquina superior izquierda la siguiente leyenda:

"04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
QUINTANA ROO
VOCALÍA SECRETARIAL
Exp. TEEC/PES/6/2023/INC2" (sic)

En el segundo legajo, ubicado también en su mano derecha, se aprecia parcialmente el siguiente texto:

"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.
EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2023/INC2.
PROMOVENTE: [REDACTED]
[REDACTED] Dato protegido
AUTORIDAD RESPONSABLE: PEDRO FERRIZ HIJAR.
ACTO IMPUGNADO: "INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA"
MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ." (sic).

Y el tercer legajo sostenido con su mano izquierda, en el cual se puede leer parcialmente la siguiente leyenda:

"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.
EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/6/2023.
PROMOVENTE: [REDACTED]
[REDACTED] Dato protegido
[REDACTED]
PERSONA DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR
Y/O QUIÉN RESULTE REPOSABLE.
ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic).
MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/PES/6/2023/INC2

SECRETARIA DE ESTUDIO: LORENA LEONOR
GABOUREL" (sic).

Debajo de la publicación se lee la hora y fecha: "1:56 PM Jun 23, 2025" (sic) y a su lado la leyenda "306.2K Views" (sic)

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo 1, fracción III, 655 y 658, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

En virtud de lo anterior, el suscrito David Antonio Hernández Flores, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

C E R T I F I C A:

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31, fracciones XV, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracciones XX y XXXVII, y 35 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de junio de la presente anualidad, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene del contenido de las direcciones electrónicas, ordenadas en autos siendo todo lo constatado en los enlaces electrónicos de los cuales se deja constancia, agregándose al expediente la presente acta, dando cuenta al magistrado instructor.

Por lo que, toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el acuerdo de fecha veintisiete de junio del presente año, se da por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las 11:00 horas, del día treinta de junio del año en curso. Doy fe. **CONSTE.**


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (30 de junio de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. 

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
Teléfonos (981) 8113202, 03 y 04; Correo electrónico: oficialia@teec.mx

7